



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



CESION DE PARTICIPACIONES: QUE
OTORGA LA COMPANIA BETONSA S.A. Y
OTROS, A FAVOR DE LA SEÑORITA
DOCTORA DONA MARIA LEONOR CALDERON
PRIETO Y OTRAS.-----
CUANTIA: \$ 1.499.000,00.-----

1
2
3
4
5
6
7 " En la ciudad de Guayaquil, Capital,
8 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
9 los veinte y tres / días del mes de Agosto / de mil
10 novecientos noventa y cuatro /, ante mí, Abogado CESARIO L.
11 CONDO CHIRIBOGA, / Notario Quinto del Cantón,
12 comparecieron: por una parte, el señor Abogado don PEDRO
13 MOLINA PERALTA, / quien declara ser ecuatoriano,
14 casado, en su calidad de Gerente de la Compañía
15 BETONSA S.A. / calidad que legitima con el nombramiento
16 inscrito, que presenta para que sea agregado a la
17 presente; por otra parte, los cónyuges señores Abogado don
18 IVAN CASTRO PATINO, quien declara ser ecuatoriano, y,
19 Economista doña CECILIA CALDERON DE CASTRO, quien declara
20 ser ecuatoriana, por sus propios derechos y por los
21 derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen
22 formada; por otra parte, los cónyuges señores don JOSE
23 ANDRADE ALBAN, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, y
24 doña ANA TORRES MUNOZ DE ANDRADE, quien declara ser
25 ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios derechos y por los
26 que representan de la sociedad conyugal que tienen formada;
27 por otra parte, la señorita doctora doña MARIA LEONOR CALDERON
28 PRIETO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Odontóloga,

1 por sus propios derechos; por otra parte, la señorita
2 doña MARIA BEATRIZ TREVINO CALDERON, quien declara ser
3 ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos;
4 y, por otra parte, la señorita doña MARIA PAULINA
5 CASTRO CALDERON, quien declara ser ecuatoriana, soltera,
6 ejecutiva, por sus propios derechos; mayores de edad,
7 capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
8 residencia en esta ciudad, a quienes de conocer
9 doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y
10 bien instruidos de la naturaleza y resultados de
11 esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES,
12 para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:
13 "S E N O R N O T A R I O: En el Registro de
14 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
15 por la que conste la siguiente cesión de participaciones en el
16 capital social de la compañía de responsabilidad limitada
17 "Inmobiliaria Nonoi C. Ltda.", al tenor de las siguientes
18 cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Intervienen en
19 esta Escritura, el señor abogado PEDRO MOLINA PERALTA,
20 Gerente y representante legal de BETONSA S.A., Economista
21 CECILIA CALDERON DE CASTRO, señora ANA TORRES MUNOZ DE
22 ANDRADE a quienes en adelante se los denominará los
23 cedentes; y, las señoritas, doctora MARIA LEONOR CALDERON
24 PRIETO, MARIA BEATRIZ TREVINO CALDERON y MARIA PAULINA
25 CASTRO CALDERON, a quienes en adelante se los denominará
26 los cesionarios. Todos los intervinientes son de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
28 Guayaquil, mayores de edad. Los cedentes son casados por



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 lo que comparecen sus cónyuges Abogado IVAN CASTRO PATINO
2 y JOSE ANDRADE ALBAN para autorizar las transferencias de
3 participaciones sociales que realizan.- S E G U N D A:
4 ANTECEDENTES.- A. La compañía de responsabilidad limitada
5 INMOBILIARIA NONOI C. LTDA., se constituyó mediante escritura
6 pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el diez de junio
7 de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Público del
8 cantón abogado PIERO AYCART VINCENZINI, inscrita en el
9 Registro Mercantil, el veintisiete de octubre de mil
10 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro de la
11 Propiedad, el veintitres de septiembre de mil novecientos
12 ochenta y ocho. B. La Junta General Universal y
13 Extraordinaria de Socios del día veinticinco de mayo de mil
14 novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad,
15 autorizar a los socios Betonsa S.A., economista CECILIA
16 CALDERON DE CASTRO, señora ANA TORRES MUNOZ DE ANDRADE, a
17 ceder todas sus participaciones sociales de su propiedad en el
18 capital de la compañía Inmobiliaria Nonoi C. Ltda. de manera
19 que se transfieran mil cuatrocientas noventa y siete
20 participaciones a la señorita doctora MARIA LEONOR CALDERON
21 PRIETO, una a la señorita MARIA BEATRIZ TREVINO CALDERON y una
22 a la señorita MARIA PAULINA CASTRO CALDERON. Esto se
23 desprende del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria
24 de Socios de la compañía Inmobiliaria Nonoi C. Ltda. del
25 veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro así
26 como de la certificación conferida por la gerente de la
27 compañía que se insertarán y formarán parte integral de esta
28 escritura pública.- T E R C E R A: TRANSFERENCIA DE

1 PARTICIPACIONES.- El señor abogado PEDRO MOLINA PERALTA,
2 Gerente y representante legal de Betonsa S.A. declara que
3 transfiere a favor de la señorita doctora MARIA LEONOR
4 CALDERON PRIETO, las mil cuatrocientas noventa y siete
5 participaciones sociales de un mil sucres cada una de
6 propiedad de su representada en el capital de la compañía
7 Inmobiliaria Nonoi C. Ltda.; la señora economista CECILIA
8 CALDERON DE CASTRO declara que transfiere a favor de la
9 señorita MARIA BEATRIZ TREVINO CALDERON la participación
10 social de su propiedad de un mil sucres, en el capital de la
11 compañía Inmobiliaria Nonoi C. Ltda.; la señora ANA TORRES
12 MUNOZ DE ANDRADE declara que transfiere a favor de la señorita
13 MARIA PAULINA CASTRO CALDERON la participación social de un
14 mil sucres de su propiedad en el capital de la compañía
15 Inmobiliaria Nonoi C. Ltda.; los cedentes declaran que han
16 recibido de los cesionarios el precio pactado por lo que ellos
17 pasan a ser propietarios absolutos de dichas participaciones
18 sin que tengan nada que reclamar al respecto. Las señoritas
19 doctora MARIA LEONOR CALDERON PRIETO, MARIA BEATRIZ TREVINO
20 CALDERON y MARIA PAULINA CASTRO CALDERON, declaran que aceptan
21 la transferencia de participaciones en el capital social de
22 INMOBILIARIA NONOI C. LTDA., realizada por los cedentes a su
23 favor y que, habiendo entregado a los cedentes el precio
24 pactado, ellos pasan a ser propietarios de dichas
25 participaciones. En consecuencia, las participaciones sociales
26 de la compañía INMOBILIARIA NONOI C. LTDA., en lo sucesivo
27 quedarán de la siguiente manera: MARIA LEONOR CALDERON PRIETO,
28 un mil cuatrocientos noventa y ocho participaciones;



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1 MARIA BEATRIZ TREVINO CALDERON, una participación; MARIA
2 PAULINA CASTRO CALDERON, una participación.- Agregue usted,
3 señor Notario, las demás cláusulas pertinentes para la
4 perfecta validez y vigencia de lo aquí acordado.- (firmado)
5 Ivan Castro Patiño, ABOGADO IVAN CASTRO PATINO Registro
6 número mil doscientos noventa y cinco".- (Hasta aquí
7 La Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el certificado
8 otorgado por el Gerente de la Compañía Inmobiliaria
9 Nonoi C. Ltda.- Por tanto, los señores otorgantes se
10 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
11 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en
12 alta voz, de principio a fin, a los otorgantes,
13 éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y
14 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-
15
16
17
18 *Pedro Molina Peralta*
AB. PEDRO MOLINA PERALTA, GERENTE
19 DE LA COMPANIA BETONSA S.A.
20 C.C. # 09-03860484...-
21 C.V. # 263-319...-
22 R.U.C. CIA. # 1705139630001...-
23
24
25
26 *Cecilia Calderon de Castro*
EC. CECILIA CALDERON DE CASTRO.-
27 C.C. # 09-03317923...-
28 C.V. # 318-263...-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ivan Castro Patino

AB. IVAN CASTRO PATINO.-

C.C. # 09-03513901.-

C.V. # 105-183.-

Maria Leonor Calderon

Maria Leonor Calderon P.-

C.C: # 09-07183438.-

C.V: # 039-806.-

Jose Andrade Alban

JOSE ANDRADE ALBAN.-

C.C. # 09-08385834.-

C.V. # 020-301.-

Maria Beatriz Treviño

Maria Beatriz Treviño C.-

C.C: # 09-14102660.-

C.V: # 032-132.-

Ana Torres Munoz

ANA TORRES MUNOZ DE ANDRADE.-

C.C. #09-07648976.-

C.V. #409-001.-

Paulina Castro

Paulina Castro Calderon.-

C.C: # 09-11985455.-

C.V: # 085-225.-

Cesario L. Condo Ch.
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

27R

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA BETONSA CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, república del Ecuador, a las once de la mañana del día veintitres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en la oficina 305 del Edificio Gran Pasaje, encontrándose reunidos los accionistas de la Sociedad Anónima Betonsa, decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre la cesión de participaciones sociales que Betonsa tiene en el capital social de Inmobiliaria Nonoi C. Ltda.

Preside la sesión, el presidente de la compañía, Javier Sánchez Rivas. Actúa en la secretaría el infrascrito gerente, señor abogado Pedro Molina Peralta.

El secretario informa que se ha elaborado la lista de asistentes a esta reunión y que, de conformidad con los registros del Libro de Participaciones y Socios, es la siguiente: Ab. Pedro Molina Peralta, propietario de cuatrocientas, noventa y seis acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una; Javier Sánchez Rivas, propietario de una acción ordinaria, nominativa de un mil sucres; Julio Benavides Jijón, propietario de una acción ordinaria, nominativa de un mil sucres; Fernando Gonzalo Parrales Tomalá, propietario de una acción ordinaria, nominativa de un mil sucres; William Veliz Jurado, propietario de una participación ordinaria, nominativa, de un mil sucres. Es decir, están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Habiendo el quórum de ley y estando los accionistas unánimemente de acuerdo en la celebración de esta Junta, el Presidente la declara legalmente constituida.

A continuación el señor gerente manifiesta que la doctora María Leonor Calderón Prieto ha hecho una oferta de adquirir las participaciones sociales que Betonsa tiene en el capital social de Inmobiliaria María Leonor C. Ltda. y que él cree que esta transacción es conveniente a los intereses de la compañía por lo que la pone a consideración de la sala.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad la sala resuelve autorizar la cesión de participaciones sociales que Betonsa tiene en el capital social de Inmobiliaria María Leonor C. Ltda. a favor de la doctora María Leonor Calderón Prieto y autorizar al gerente para que intervenga en la Escritura Pública correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, el gerente concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes se lee el acta la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Para constancia firman todos los accionistas presentes,

AB. PEDRO MOLINA PERALTA
GERENTE

JULIO BENAVIDES JIJON

WILLIAM VELIZ JURADO

JAVIER SANCHEZ RIVAS
PRESIDENTE

FERNANDO PARRALES TOMALA



social de Inmobiliaria Nonoi C. Ltda.
esto es una de las

Quito, 22 de diciembre de 1998



RECIBIDO 27 DIC. 1998
CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original.

[Signature]
Cesar L. Cendo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Estimado Señor Registrador Mercantil:

Sírvase conferirme al pie de la presente certificación del Representante Legal de BETONSA S.A., inscrita en el Registro de Nombramiento No. 1308, tomo No. 119, el 7 de Abril de 1988; hasta la actualidad.

Atentamente,

[Signature]
AB. PEDRO MOLINA PERALTA

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

CERTIFICA:

Que bajo Nº 1.308 del Registro de Nombramientos de siete de Abril de mil-novecientos ochenta y ocho, a fs 836, tomo 119, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía " BETONSA S.A.", otorgado a favor del Sr. PEDRO MOLINA PERALTA, por el período de CUATRO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía " BETONSA S.A.".- Quito, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

GG/lg.-

C E R T I F I C A D O

Por medio del presente documento certifico que en la ciudad de Guayaquil, a las diez de la mañana del día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA NONOI C. LTDA." y unánimemente los socios presentes que representaban el cien por ciento del capital social de la compañía, consistieron en que la señora Ana Torres Muñoz cediera su participación en el capital de la compañía a María Paulina Castro Calderón; que la señora Cecilia Calderón de Castro cediera su participación en el capital de la compañía a María Beatriz Treviño Calderón y que la compañía BETONSA S.A., representada por el señor abogado Pedro Molina Peralta, cediera sus participaciones en el capital de la compañía a la señorita doctora María Leonor Calderón Prieto.

En honor a la verdad,

Maria Leonor Calderon Prieto

DRA. MARIA LEONOR CALDERON PRIETO
GERENTE

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Cesario L. Condo Chiriborr
Ab. Cesario L. Condo Chiriborr
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

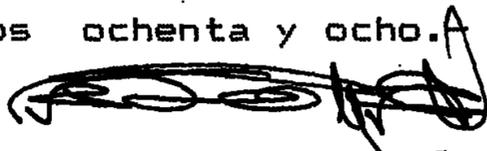


Se tomó nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que contiene esta Escritura a foja 25.977 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 11.150,00

RAZON: Siento como tal que con esta fecha he tomado Nota de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA LA COMPANIA BETONSA S.A. Y OTROS, A FAVOR DE LA SEÑORITA DOCTORA DOÑA MARIA LEONOR CALDERON PRIETO Y OTRAS, del testimonio constante que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA NONOI C. LTDA., otorgada ante mí el diez de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. A Guayaquil, 7 de Noviembre de 1994.- 

A.D. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

